

DTS;

Pitalito

Numero de radicado: 4333 2026-S
Fecha y Hora: 18/02/2026 14:42:20

Señores:

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS).

R. L. ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES

Cel. 3222234235

Dirección: Vereda Holanda

E-mail; asocabecerasholandalimon@gmail.com

Pitalito - Huila

Asunto: Notificación por medio electrónico del Auto Inicio de Trámite del Permiso De Concesión de Aguas Superficiales. Expediente PCA-00599-25.

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir Auto de Inicio de Trámite mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



Digitally signed by CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701,
cn=CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES,
serialNumber=12265572, st=HUILA, e=NEIVA,
email=gonzalez@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR
TERRITORIAL Código 42 Grado 10, o=CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,
1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=Dirección
Territorial Sur
Date: 2026.02.18 07:07:48 -05'00'
Adobe Reader version: 11.0.23

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. PCA-00599-25
Rad. 2025-E 31892
Proyecto: Anyela Luna

Permisos Ambientales

Permiso Concesión aguas superficiales

Oficio Notificación

Dirección Territorial Sur

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ 3108512976
🌐 www.cam.gov.co





AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. PCA-00599-25

Pitalito, 17 de febrero de 2026

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de Diciembre de 2017, modificada por la Resolución 864 de 16 de Abril de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 2025 E 27742 del 28 de octubre de 2025 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V5, por parte de la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0, representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.265.273 expedida en Pitalito - Huila, para el proyecto **"USO AGROPECUARIO ASOCABECERAS MUNICIPIO DE PITALITO"**, ubicado en la vereda Cabeceras del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila.

Mediante radicado de salida CAM No. 2025-S 35194 de fecha 23 de noviembre de 2025, esta Corporación emite oficio de respuesta indicando el costo de la liquidación por servicios de evaluación por un valor de \$567.869 pesos M/C.

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2025-E 31892 del 12 de diciembre de 2025, la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0, representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.265.273 expedida en Pitalito - Huila, solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** sobre la fuente hídrica Rio Guachicos, para el proyecto **"USO AGROPECUARIO ASOCABECERAS MUNICIPIO DE PITALITO"**, ubicado en la vereda Cabeceras del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales
- Número de radicado del aplicativo VITAL 3100813002633025001
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua NO SIMPLIFICADO
- Lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para la solicitud de **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES F-CAM-248. Versión 9. mayo 19 de 2025**".
- Soporte de pago de la solicitud de liquidación de evaluación de costos.
- (RUT).
- Copia del documento de identidad del representante legal.



AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Planos y diseños de las obras hidráulicas en pliego
- Soporte de pago de tasa por uso del agua
- Censo de usuarios del acueducto
- Documento con la descripción de los componentes del sistema de acueducto, en digital y físico.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos F-CAM-239 Versión 1 del 25 de septiembre de 2017, la cual se encuentra disponible en la página web de la Corporación.

Que, teniendo en cuenta que la información no era completa se emite oficio de requerimiento con radicado CAM No. 2025-S 39179 del 30 de diciembre de 2025, en consecuencia, la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0, representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.265.273 expedida en Pitalito - Huila, da respuesta mediante oficio No. 2026E 1199 del 21 de enero de 2026.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales
- Lista de chequeo F-CAM-248. Versión 9. mayo 19 de 2025, debidamente firmada por el representante legal.
- Número de radicado del aplicativo VITAL 3100813002633025001
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua NO SIMPLIFICADO
- Soporte de pago de la solicitud de liquidación de evaluación de costos.
- (RUT)
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Planos y diseños de las obras hidráulicas en pliego
- Soporte de pago de tasa por uso del agua
- Censo de usuarios del acueducto
- Documento con la descripción de los componentes del sistema de acueducto, en digital y físico.
- Autorización de notificación electrónica F-CAM-239
- Memoria de cálculo de proyección de caudales y población en digital.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

813002633-0, representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.265.273 expedida en Pitalito - Huila:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES SOBRE LA FUENTE HIDRICA RIO GUACHICOS**, ubicada en la vereda Cabeceras del Corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito Huila. Conforme a la solicitud presentada por el señor **ANDRES MAURICIO CASTILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.265.273 expedida en Pitalito - Huila, actuando como representante legal de la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar en **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESICETE PESOS** moneda corriente (\$391.917 M/cte.) el valor a pagar por la persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir **"CAM"**
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o NIT del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el presente auto a por la Persona jurídica **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE CABECERAS, HOLANDA, LIMÓN (ASOCABECERAS)**, con NIT No. 813002633-0, celular Teléfono: 3222234235, E-Mail: asocabecerasholandalimon@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de



AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Digitally signed by CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
DN: street=CR 160 79, 25 A 13-PP GSE CL 777 44 OF 701,
cn=CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES,
serialNumber=12265572, st=BOGOTÁ, o=NEVA,
email=cgonzalez@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR
TERRITORIAL Código 42 Grado 18, o=CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,
1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.G., ou=Dirección
Territorial Sur
Date: 2026.02.18 07:08:59 -05'00'
Adobe Reader version: 11.0.23

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

PCA-00599-25
Rad . 2025E 31892
Proyectó: AnyelaL